

MINISTERIO DE FOMENTO

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

892. RESOLUCIÓN RELATIVA A LA ENAJENACIÓN DIRECTA DE UN FINGER Y SEMIREMOLQUES Y VEHÍCULOS ABANDONADOS EN EL PUERTO DE MELILLA.

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA POR LA QUE SE ACUERDA ENAJENACIÓN DIRECTA DE UN FINGER, SEMIREMOLQUES Y VEHÍCULOS ABANDONADOS EN EL PUERTO DE MELILLA.

1. OBJETO. La enajenación directa de un finger desafectado y de semiremolques y vehículos declarados abandonados en el Puerto de Melilla.

La enajenación se efectuará por un único lote que se indica en el PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ENAJENACIÓN DIRECTA DE UN FINGER, SEMIREMOLQUES Y VEHÍCULOS EN EL PUERTO DE MELILLA (PC).

2. TIPO DE LICITACIÓN: El fijado la Condición Primera del PCA.

3. FORMA DE ADJUDICACIÓN: Enajenación directa

4. PLAZO, HORARIO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de la Autoridad Portuaria de Melilla, de 9:00 a 14:00 horas, dentro del plazo que concluye a las 12:00 horas del día 7 de octubre de 2018.

5. APERTURA DE OFERTAS: Tendrá lugar en las oficinas de la Autoridad Portuaria. A las 12:15 horas del día 12 octubre de 2018, en acto público, la Dirección de la Autoridad Portuaria procederá a la apertura de las proposiciones. Tras lo que ofrecerá a los asistentes la posibilidad de mejorar las ofertas recibidas. Los licitadores que no hubiesen ofertado con anterioridad deberán efectuar en ese acto la declaración responsable conforme al Anexo I.

6. EXPOSICIÓN DE EXPEDIENTES: El PC podrá ser examinado y obtener copia del mismo en la Secretaría General de la Autoridad Portuaria durante el plazo de presentación de proposiciones, de nueve a catorce horas o en la página web de la Autoridad Portuaria de Melilla: <http://www.puertodemelilla.es/index.php>

Melilla a 01 de octubre de 2018
El Presidente.
Miguel Marín Cobos